

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 241

Viernes 22 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 119-1971

La potestad conferida a la Dirección General de Administración Local por el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de designar un representante en los Tribunales y Comisiones calificadores de oposiciones, viene siendo delegada en los jefes provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Designado recientemente un delegado regional de este Servicio, con residencia en esta capital, la Dirección General ha acordado otorgar tal representación al citado delegado regional para todas las oposiciones referentes a personal administrativo, técnico y de servicios especiales de las Corporaciones Locales de la provincia. En las oposiciones a plazas de personal subalterno, solamente se entenderá conferida tal representación cuando expresamente se solicite de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se publica para conocimiento de todas las Corporaciones Locales de la provincia.

Valladolid, 19 de octubre de 1971.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la edición del tomo del Catálogo Monumental correspondiente a Nava del Rey y su partido

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid ha dispuesto celebrar un concursillo para adjudicar la edición del V Tomo del Catálogo Monumental de esta Provincia, correspondiente a Nava del Rey y su partido.

Las bases y el pliego de condiciones administrativas y técnicas están a disposición de los señores concursantes en el Negociado de Gobernación de la Secretaría General de la Diputación, donde podrán ser examinadas.

Plazo

Las ofertas podrán presentarse, durante el plazo de diez días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría General.

Fianza

La fianza provisional para optar al concurso será de 2.400 pesetas; será devuelta inmediatamente a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

Forma de presentar las ofertas

En dos sobres: En uno de ellos se incluirá la oferta, según el modelo que se incluye al final de este anuncio, con el siguiente reintegro: 6 pesetas en timbres del Estado, 6 pesetas en timbres provinciales y 3 pesetas

en timbres de la Mutualidad (estos últimos se podrán adquirir en Depositaria Provincial); haciendo constar claramente y con letra la cifra por la que se compromete el concursante a realizar la edición.

En el otro sobre deberá incluirse: Resguardo de haber constituido la fianza, declaración de capacidad y compatibilidad, según modelo que se incluye al final, muestra de papel en el que ha de realizarse la edición de textos y láminas, relación de ediciones similares efectuadas por el concursante, y poder declarado bastante por el secretario de la Corporación, en caso de representación.

El sobre conteniendo la oferta deberá presentarse cerrado, y el que contenga la documentación podrá presentarse abierto a los solos efectos de comprobar, si se desea por el concursante, que se incluyen todos los documentos requeridos, debiendo cerrarse a voluntad del presentador una vez hecha la comprobación referida.

Las ofertas se atenderán a las condiciones generales, pero podrá el concursante introducir las mejoras o sugerencias que estime oportunas, siempre que sean compatibles con las condiciones señaladas.

Características de la edición

La edición constará de mil ejemplares de unas 200 páginas de texto y además unas 144 páginas de láminas

o grabados sobre papel couché, siendo el papel del texto de edición de unos 32 kilos, aproximadamente.

El formato del tomo será de 17 x 24 centímetros y el tamaño de los grabados de 13 x 18 centímetros.

La letra será del cuerpo 10 y la de las notas del cuerpo 8, ambas en líneas a 24 cículos.

La encuadernación, en rústica, con sobrecubierta couché a dos tintas.

Se facilitarán al adjudicatario los textos, fotografías y grabados originales.

Junto con la muestra de papel, deberá incluirse muestra de letra de características similares a las señaladas.

Otras observaciones

En el lugar ya indicado se encuentran a disposición de los concursantes los pliegos de condiciones y bases que rigen el concursillo. Las dudas serán resueltas por la Comisión de Cultura de la Diputación, asesorada por los servicios técnicos oportunos. Subsidiariamente registrarán las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

Modelo de proposición

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de... y con domicilio en..., teléfono..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formados para el concurso de la edición del tomo del Catálogo Monumental de la Provincia, correspondiente a Nava del Rey y su partido, y conforme al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día... de... de 1971, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar la edición de la obra antes citada, y en las condiciones de referidos pliegos, señalando como precio el de... (aquí en letra la cantidad por la que se comprometo a efectuar la edición) y para efectuar tal realización, la llevará a efecto con los siguientes medios y material... (aquí podrá describir el licitador los

medios con que cuenta para cumplir el concurso, calidades de papel a emplear, letra, láminas, etc.)

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de la edición del tomo del Catálogo Monumental de la Provincia, correspondiente a Nava del Rey y su partido, anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma).

Valladolid, 13 de octubre de 1971.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.916—3.093

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.127 T-310
E. P. V.-1.211/698

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intertemperie, de 100 KVA., 13,2/0,22/0,127 KVA. y línea de alimentación a 13,2 KV., de 37 metros de longitud, formada por conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos de hormigón y aislador suspendido, con origen en la denominada Circunvalación de Medina del Campo y final en el centro de transformación citado, denominado «Guardia Civil», en Medina del Campo.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 23 de agosto de 1971.
El delegado provincial (ilegible).

3.335—3.094

N. I.-21.936 T-289
E. P. V.-1.211/673

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar las instalaciones eléctricas en alta tensión que se citan, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Enlace de las actuales cabinas subterráneas denominadas «Museo» y «Simón Aranda», en esta capital, mediante un cable subterráneo, a la tensión de 13,2 KV., con una longitud de 441 metros, 3 x 95 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose conjuntamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de agosto de 1971.
El delegado provincial (ilegible).

3.291—3.095

N. I.-21.937 T-290
E. P. V.-1.211/674

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la

instalación eléctrica que a continuación se describe, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a la tensión de 13,2 KV., de 934 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido, para alimentación de un centro de transformación ya construido, propiedad de don Ricardo Miranda, en caserío «Ordoño», término de Aguasal, derivando la línea del apoyo n.º 72 de la actual línea Iscar-Olmedo.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de la instalación que se cita, aprobándose conjuntamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de agosto de 1971.
El delegado provincial (ilegible)

3.290—3.096

N. I.-22.005 T-293

E. P. V.-1.211/679

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, con una potencia de 50 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., en Villafranca de Duero, para servicio público en citada localidad, derivando de una línea a 13,2 KV. ya existente.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de

la instalación que se cita, aprobándose conjuntamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de agosto de 1971.
El delegado provincial (ilegible).

3.289—3.097

N. I.-21.923 T-291

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Victoria del Henar (Valladolid).

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 100 KVA. y línea de enlace a 15 KV. y reforma parcial de la red de baja tensión para servicio público.

Inversión: 555.890 pesetas.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcáceres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que considerarán oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 9 de septiembre de 1971.—El delegado provincial (ilegible).

3.486—3.098

Jefatura Provincial de Carreteras

Pago expropiación forzosa

Obras: Acondicionamiento de la C. N. 601 Madrid a León por Segovia, p. k. 192,359 al 200,960. Tramo Puente Mayor al alto de Villanubla.

Término municipal: Villanubla.

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en el Ayuntamiento del término municipal arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que es interesado el señor que más abajo se cita, como propietario de la finca

afectada, el cual se presentará personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Don Eusebio Lajo Alvarez. Parcela número 2.

Valladolid, 14 de octubre de 1971.
El ingeniero jefe (ilegible).

3.830

Obras: Acondicionamiento de la C. N. 601 Madrid a León por Segovia, p. k. 192,359 al 200,960. Tramo Puente Mayor al alto de Villanubla.

Término municipal: Zaratán.

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en nota aparte se relacionan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Valladolid, 14 de octubre de 1971.
El ingeniero jefe (ilegible).

Nombre y apellidos, parcela número

D.ª Catalina Presa González, 3.

La misma, 3A.

La misma, 3B.

La misma, 3C.

La misma, 3D.

La misma, 3E.

Don Antonio Martín Fernández, 4.

El mismo, 4A.

El mismo, 4B.

El mismo, 4C.

Don Miguel Alfonso y don Fernando Soto, 5.

Don Antonio Zurro Navazo, 6.

Don Manuel del Fraile Otero, 7.

Don Luis Fernández Gutiérrez, 8.

Don Teodomiro Valentín Lajo, 11.

Don Emilio Cuadrado Briso-Montiano, 14.

Don Jesús González Criado, 15.

Don Teodomiro Valentín Lajo, 16.

El mismo, 17.

Don Pedro Camargo Ortega, 18.

Don Félix Vega de Fuente y don Justino Prieto Hernández, 19.

Don Pompeyo Gutiérrez Gervás, 20.
Don Teodomiro y don Teodoro Valentín Lajo, 22.

Don Alejandro Herrero Herrero, 23.

Herederos de don Quintín Fernández Gutiérrez, 23 bis.

Don José Luis Briso Montiano Morán, 25.

Don Jesús Valentín Herrero, 26.

El mismo, 27.

D.^a María Jesús de la Fuente Briso Montiano, 31.

La misma, 32 bis.

Don Teodoro Valentín Lajo, 37 bis.

Don Juan Gervás Gervás, 38.

D.^a Florencia Morán Cernuda, 39.

D.^a Juliana Criado Briso Montiano, 40.

D.^a Ovidia Giralda Briso Montiano, 41.

Don José Ignacio y don Miguel Angel Valero Giralda, 42.

Don Teodomiro Valentín Lajo, 43.

Don Emilio Cuadrado Briso Montiano, 47.

Don Juan Briso Montiano Morán, 48.

Don Aureo Briso Montiano, 51.

D.^a Matilde Fernández Gutiérrez, 52.

Don Emilio de la Fuente Trapote, 54.

D.^a Florencia Morán Cernuda, 55.

D.^a Evelia Briso Montiano, 59.

Don José Espeso Soto, 60.

Don Pablo Poncela Bermejo, 61.

Don José Espeso Soto, 62.

Excmo. Ayuntamiento de Zaratán, 63.

Don Teodomiro y don Teodoro Valentín Lajo, 64.

Don Aureo Briso Montiano, 67.

Don Teodomiro Valentín Lajo, 70.

Don Angel Fernández Gutiérrez, 73.

El mismo, 74.

D.^a Julia Merino Cid, 75.

Roalzo (D.M. Rodríguez Suárez), 77.

Dragados y Construcciones, S. A., 79.

Don Luis Fernández Gutiérrez y Hermanos, 80.

Uralita, S. A., 81.

3.829

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a 18 plazas de Agentes femeninos de la Policía municipal, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de julio del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Doña María Asunción Alba Pelayo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; doña Ana María Díez Arévalo, representante de la Dirección General de Administración Local; don Hilario Gómez Ruiz, en representación de la Jefatura Central de Tráfico, y don Salvador del Cura Ortega, jefe del Cuerpo de la Policía municipal.

Secretario: Don José María Peláez Suárez, secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 15 de octubre de 1971.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.890—3.099

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1971, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 11 de octubre de 1971.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

3.806—3.100

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para ampliación y mejoras

del alcantarillado de las calles Capitán Nolla, Fraguas y Plaza, y reparación de aceras y pavimento de las mismas calles; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castroño, 11 de octubre de 1971.—El alcalde, Ignacio Celemin.

3.811—3.101

CUBILLAS DE SANTA MARTA

En virtud de acuerdo municipal se anuncia a subasta pública, para el arriendo en precario, de las fincas cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria a este Ayuntamiento, que se citarán, bajo las condiciones fijadas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son objeto de arrendamiento para cultivo agrícola las fincas siguientes:

Número de la finca, pago, superficie y renta anual

1. Ventilla, 10-06-05 Has., 21.000 pesetas.

2. Valvinoso, 2-17-68 Has., 2.400 pesetas.

3. Marigonzález, 1-95-12 Has., 700 pesetas.

4. Autillo, 1-36-00 Has., 1.000 pesetas.

5. Rodadero, 6-44-04 Has., 2.000 pesetas.

6. Cuevas, 1-05-96 Has., 1.200 pesetas.

7. Guillena, 1-36-50 Has., 2.900 pesetas.

El tipo de licitación es el señalado como renta anual para cada finca, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

El plazo del arriendo será de cinco años, contados desde la fecha de ad-

judicación de la subasta hasta el 30 de septiembre de 1976 ó 31 de diciembre del mismo año, caso de estar sembrada de productos tardíos.

Las fincas se subastan individualmente, debiendo presentarse las proposiciones para cada una de ellas.

La fianza provisional será del 3 por ciento del precio de renta anual señalado a cada finca, debiendo constituirse en Arcas municipales previamente para tomar parte en la subasta. La fianza definitiva será del seis por ciento del importe anual de adjudicación, pudiendo exigirse por el Ayuntamiento el aval de un fiador solvente al formalizar el contrato.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado y de la MUNPAL, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante diez días hábiles, desde las once a las catorce horas, en sobres cerrados que podrán ser lacrados, acompañándose el resguardo del depósito de la fianza provisional, ampliándose dicho plazo hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta, que será el siguiente hábil en que se cumplan diez días hábiles siguientes al de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos dicho día a las doce de la mañana en la Casa Consistorial.

Los licitadores presentarán pliego por cada finca concreta, debiendo figurar en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de arriendo de la finca número..., al pago de..."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don..., de profesión..., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo en precario de la finca número..., al pago de..., se comprometo a aceptar, en todo, dichas

condiciones y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas de renta anual por dicha finca, cada año, manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Cubillas de Santa Marta, 9 de octubre de 1971.—El alcalde, Justo Aguado.

3.813—3.102

GOMEZNARRO

Aprobado por esta Corporación municipal expediente número 1 de habilitación y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 11 de octubre de 1971.—El alcalde, Heliodoro García.

3.800—3.103

HORNILLOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación de pavimentación en la calle General Franco de esta localidad de Hornillos y reparación y aceras en casas maestro y casa médico, propiedad de esta Corporación; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Hornillos, 8 de octubre de 1971. El alcalde, Julio Gamarra.

3.791—3.104

ISCAR

Por la Razón Social "Synres Ibero Holandesa, S. A.", con domicilio en Olmedo, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del aprovechamiento de resinas del monte Pinar del Concejo, del año forestal 1967-68.

Iscar, 9 de octubre de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero.

3.801—3.105

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Por la Razón Social "Synres Ibero Holandesa, S. A.", con domicilio en Olmedo, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas que constituyó para responder de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Del aprovechamiento de resinas de los montes Aldeanueva, Santibáñez y Villanueva, del año forestal 1966-67.

Del aprovechamiento de resinas de los montes Aldeanueva y Santibáñez, del año forestal 1967-68.

Iscar, 9 de octubre de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

3.802—3.106

LAGUNA DE DUERO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar concurso-subasta para el servicio de recogida de basuras a domicilio y aprobar el oportuno pliego de condiciones, que expuesto al público, no se ha presentado reclamación alguna, dicho servicio de recogida de basuras a domicilio, se anuncia bajo el tipo de tasación de ciento veinte mil pesetas anuales, a la baja.

El mismo comenzará a prestarse el día uno de enero de mil novecientos setenta y dos y durante todo el año, prorrogable este plazo, si ninguna de las partes lo denunciara dentro del plazo que se establece en el pliego de condiciones.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, la cantidad de siete mil doscientas

pesetas, en concepto de fianza provisional, la que se elevará a definitiva una vez celebrada la subasta, hasta el 10 por ciento.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta, transcurridos que sean los veinte días de la publicación del presente.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados y lacrados, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta del servicio de recogida de basuras".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente con detalle del vehículo de que dispone para prestar el servicio, documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad y demás que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero pero con el subtítulo "oferta económica" e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se indica, con la oferta económica.

La apertura sobres de la "referencia" del primer período del concurso-subasta se verificará, en la Sala de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos se entenderá que se refieren a días hábiles.

El acto de apertura de la segunda plica relativo a la oferta económica se celebrará el día y hora que se anuncie y según norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., calle..., número..., con Carnet de Identidad núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el "Boletín Oficial" de la provincia del... y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación y por concurso-subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en la villa de Laguna de Duero, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Laguna de Duero, 15 de octubre de 1971.—El alcalde, Pedro González.

3.863—3.107

MORALES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1970, del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 9 de octubre de 1971.—El alcalde, Mariano Díez.

3.798—3.108

LA PARRILLA

Por término de quince días queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 1 de suplemento de crédito del año 1971, con cargo al superávit del presupuesto municipal ordinario refundido de 1970, con destino a reforzar varias partidas dentro del presupuesto municipal ordinario de 1971.

La Parrilla, 7 de octubre de 1971. El alcalde, Alejandro Sanz.

3.777—3.109

PIÑEL DE ABAJO

Incoado expediente de suplementos y habilitaciones de crédito número 1 al presupuesto ordinario vigente, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Piñel de Abajo, 7 de octubre de 1971.—El alcalde accidental, Feliciano Alonso.

3.792—3.110

POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el anteproyecto del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, para la aportación a la Excelentísima Diputación Provincial, para la obra de captación de aguas en esta localidad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pollos, 6 de octubre de 1971.—El alcalde, José María de María González.

3.783—3.111

POZALDEZ

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza sobre ornato de población y fomento del turismo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 8 de octubre de 1971.—El alcalde, Félix Lorenzo.

3.781—3.112

VILLANUBLA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, del cultivo de tierras que este Ayuntamiento recibe, en precario, del Servicio de Concentración Parcelaria como sobrantes de masa común y de desconocidos, se expone dicho expediente al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá anunciada la subasta para la adjudicación de dicho cultivo. Objeto y condiciones de esta licitación son:

a) Cesión para cultivo, distribuidas en diez lotes, de la fincas en precario entregadas a este Ayuntamiento por el Servicio de Concentración Parcelaria, según a continuación se indica con expresión de pago, de situación y tipo de licitación:

1. A Hoyo de las Viñas: 13.000 pesetas.
2. A Casetón: 12.000 pesetas.
3. A Cornejana: 4.200 pesetas.
4. A Artillería y desconocidos: 10.800 pesetas.
5. A La Balsa: 19.400 pesetas.
6. A Domingúin: 18.000 pesetas.
7. A Corrales del Teso: 21.400 pesetas.
8. A Matalaperra: 11.700 pesetas.
9. A Pata Caballo: 19.000 pesetas.
10. A Pata Caballo (desconocidos): 5.000 pesetas.

No se admiten proposiciones inferiores al tipo de licitación señalado.

b) Duración del arriendo: Dos años.

c) Fianza provisional y definitiva: El dos por ciento del tipo de licitación que será elevado al cinco por ciento del resultado de la subasta.

d) Presentación de pliegos: En la Secretaría municipal durante los diez días hábiles siguientes a finalizada la exposición del pliego de condiciones, según su fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

e) Apertura siguiente de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalizado el plazo de presentación de pliegos, ante Mesa constituida al efecto en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, profesión..., con documento nacional de identidad número..., y vecino de..., conocedor del pliego de condiciones porque se rige esta licitación y declarando expresamente aceptarlo en todas sus partes, ofrece la cantidad de ...pesetas (en letra y número) por el lote número... de esta subasta.

(Fecha y firma).

Villanubla, 4 de octubre de 1971.
El alcalde (ilegible).

3.724—3.113

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 417-71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.» (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Manuel Lete del Río, y de la otra, como demandado, don Urbano Blázquez Gómez, mayor de edad y domiciliado en El Tiemblo (Avila), éste, por su incomparecencia,

en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Urbano Blázquez Gómez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa y siete mil ochocientos veintisiete pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

3.772—3.114

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 30-71, promovido por Mercantil Avícola, S. A., contra don Germán Moles González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del mismo, con domicilio en Atarfe (Granada), calle Ruiz Cabello, 7, antes 11 moderno, donde pueden ser examinados.

Lote único:

Un tresillo tapizado en tela fuerte, amarilla y gris, tejida en forma jaspeada.

Dos sillas haciendo juego con el tresillo.

Un mueble-bar de railite, con dos cajones y tres apartamentos.

Una mesita de centro, de railite.

Un reloj de mesa, marca Kundo.

Un tapiz de pared, de terciopelo, con figuras.

Una lámpara de techo, de nueve brazos.

Un cuadro de 1 x 0,80 centímetros, con la firma de M. Rivas.

Tasado todo ello, pericialmente, en la cantidad de nueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día once de noviembre de 1971, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta que la presente subasta se saca con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.878—3.115

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza número 393 de 1971, promovido por doña Carmen Sanz Miguel contra don Angel Tomás Paíno Sacristán y el señor abogado del Estado, se emplaza por medio de la presente a referido demandado don Angel Tomás Paíno Sacristán, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Valladolid, nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

3.823

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el número 307 de 1969, a instancia de Fabricación de Automóviles, S. A. (Fasa) de Valladolid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Antonio Almanza Rodríguez, mayor de edad, vecino de Avila, con domicilio en la calle Capitán Peñas, número 8, sobre reclamación de 8.648 pesetas, he acordado se saquen a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de cuatro días, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas, en buen funcionamiento, con mesa y condensador; tasado en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico, marca Termofrigidus, de 160 litros, esmaltado en blanco y funcionando; tasado en 5.000 pesetas.

Total avalúo, 15.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que esta subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día dos de noviembre próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, deducido el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, con la expresada deducción.

Tercera. Que los bienes objeto de esta subasta, se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio Almanza Rodríguez, vecino de Avila y con domicilio en la calle Capitán Peñas, 8, donde podrán ser examinados por el que le interese.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.868—3.116

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE TORO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, domicilio de la Comunidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura de la memoria semestral de actividades.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1972.

4.º Todos los asuntos presentados con cinco días de antelación a esta Junta general a través del Sindicato de Riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

Toro, 19 de octubre de 1971.—El presidente, Arcadio Villar Gamazo.

3.870—3.117